

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de diciembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Fiorines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 3 de diciembre de 1949, de acuerdo con la norma primera de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 1.º de diciembre de 1949, y a los efectos de las normas 2.ª y 3.ª de la Orden de 3 de diciembre de 1948, regirán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan, para las mercancías que también se especifican:

Importaciones

PRODUCTOS: Tabaco.

Cambios: Francos franceses	6.882
Libras	67.452
Dólares	24.090
Francos suizos	556.534
Francos belgas	48.180
Fiorines	633.947
Escudos	83.791
Coronas suecas	4.656
Coronas danesas	3.487

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de nueve (9) viviendas y cerramientos en Artajona (Navarra), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Domingo Ariz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas noventa y ocho mil novecientos veintinueve (598.929) pesetas con treinta y nueve (39) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de once mil novecientos setenta y ocho (11.978) pesetas con cincuenta y nueve (59) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veintitrés mil novecientos cincuenta y siete (23.957) pesetas con dieciocho (18) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de Navarra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un repre-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente...	1,00
» atrasado ...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Navarra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 28 de noviembre de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
2.259—O.

PRIMERA REGION MILITAR

Junta de Acuartelamiento.—Comandancia de Fortificaciones y Obras

CONCURSOS DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras correspondientes al «proyecto de reparación general del edificio del Gobierno Militar, segunda parte.—Reparación de azoteas» (núm. 953 del L. de C. e I.)

El plazo de admisión de ofertas termina el día 16 del próximo mes de diciembre, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4.50 pesetas.

Madrid, 30 de noviembre de 1949.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número provisto de cédula personal número expedida en con fecha enterado del anuncio del concurso inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», puestos en las tablillas de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «proyecto de reparación general del edificio del Gobierno Militar, segunda parte. Reparación de azoteas» (núm. 953 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos en la cantidad de (consignarla en letra), que representa una economía de pesetas en relación con la ejecución material que asciende a 357.430 pesetas (trescientas cincuenta y siete mil cuatrocientas treinta), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 7.148,60 pesetas (siete mil ciento cuarenta y ocho pesetas con sesenta céntimos), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 15 de 1941.

2.264-O.

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, plaza de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras correspondientes al «proyecto de reforma del cuartel de los Basillios para adaptación a hospital de ganado» en la plaza de Alcalá de Henares.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 16 del próximo mes de diciembre.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los

días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4.50 pesetas.

Madrid, 30 de noviembre de 1949.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número provisto de cédula personal núm., clase expedida en con fecha enterado del anuncio del concurso inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», puesto en las tablillas de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en la de las oficinas de Junta de Acuartelamiento de esta región o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «proyecto de reforma del Cuartel de los Basillios para adaptación a hospital de ganado en la plaza de Alcalá de Henares», con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (consignarla en letra), que representa una economía de pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 334.610 (trescientas treinta y cuatro mil seiscientos diez pesetas), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes de trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 6.692,20 pesetas, en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 15 de 1941.

2.265—O.

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras correspondientes al «proyecto de reparación general del edificio del Gobierno Militar, primera parte.—Reparación de la escalera central» en Madrid (núm. 936 del L. de C. e I.)

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 16 del próximo mes de diciembre, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4.50 pesetas.

Madrid, 30 de noviembre de 1949.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número provisto de cédula personal número expedida en con fecha enterado del anuncio del concurso inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», puestos en las tablillas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta región, en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «proyecto de reparación general del edificio del Gobierno Militar, primera parte.—Reparación de la escalera central» en Madrid (núm. 936 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (consignarla en letra), que representa una economía de pesetas en relación con la ejecución material que asciende a 107.320 (ciento siete mil trescientas veinte pesetas), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales, para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 2.146,40 (dos mil ciento cuarenta y seis pesetas con cuarenta céntimos), en metálico o en títulos de la Deuda según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 15 de 1941.

2.266—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Tercera División Hidrológico-Forestal

SUBASTA DE ESPARTOS

El día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Alcaldía de Lorca, con asistencia de un funcionario de Montes, la tercera subasta para el aprovechamiento de 600 quintales métricos de esparto del monte del Estado número 25 cuáter, sito en el término municipal de Lorca, durante el año forestal 1948-49, con un plazo máximo de recogida hasta el día 28 de febrero de 1950, bajo los tipos de tasación mínimo de diecisiete mil cuatrocientas cuarenta pesetas (17.440) y máximo de cuarenta y ocho mil pesetas (48.000).

Para tomar parte en la licitación se acreditará haber ingresado en la Depositaria Municipal de Lorca el importe del 5 por 100 de la tasación mínima.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4.75 pesetas, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., con domicilio en ... y documento de identidad ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de ... de fecha ... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 600 quintales métricos de esparto del monte del Estado número 25 cuater, se comprometo a tomar a su cargo dichos productos con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ... (expresadas en letra) pesetas, previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento. (Lugar, fecha y firma.)

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento registrá el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 197, de 27 de agosto de 1935, el cual se encuentra a disposición del público en dicho Ayuntamiento. En caso de igualdad de postores en el tipo máximo, la adjudicación se hará de acuerdo con los apartados a), b) y c) del artículo segundo de la Orden de Agricultura de 1 de mayo de 1948, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, de 15 de mayo de 1948, número 109.

El rematante viene obligado a abonar el importe del presente anuncio de subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», el de la subasta anterior, las indemnizaciones al personal de Montes y los honorarios de los Notarios que autoricen la subasta.

Murcia, 28 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Pérez-Urruti.
2.261—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Administración de Rentas y Exacciones Arbitrios sobre incremento del valor de los terrenos

Edicto

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles, sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días, por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado de Plus Valía de la Administración de Rentas (Plaza de la Villa, número 4), horas de diez a doce y media de la mañana, a los efectos que, asimismo, se indican a continuación para cada caso, advirtiéndose que, de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación o en ambos, según los casos.

Relación que se cita

Expediente número 2.463/36.—Doña Patrocinio de Pablo Blanco y otros, para que abone o impugne la liquidación de 9.749,87 pesetas, por la adjudicación a su favor de 1/4 de terreno en el número 70 del Paseo Delicias, el 20 marzo 1937.

Expediente número 2.922/36.—Doña María de las Nieves Sánchez Montant, para que abone o impugne liquidación de pesetas 12.358,51, por la adquisición a su favor de la casa número 30 de la carretera de Chamartin, en 26 de enero 1938.

Expediente número 3.705/36.—Doña Magdalena Muñoz del Río, para que abone o impugne liquidación de 3.509,71 pesetas, por la adjudicación a su favor de 1/2 solar, Paseo Imperial, 25, en 2 de marzo de 1940.

Expediente número 4.355/36.—Don José Salinas González y otros, para que abonen o impugnen liquidación de 723,39 pesetas, por adjudicación a su favor del solar, calle Peñuelas, 8, en 3 de enero de 1939.

Expediente número 4.356/36.—Don José Salinas González y otros, para que abonen o impugnen liquidación de 1.901,12 pesetas, por adjudicación a su favor de casa en calle Peñuelas, 4, en 3 de enero de 1939.

Expediente número 4.366/36.—Doña María de la Aurora Tenorio Hargrave, para que abone o impugne liquidación de pesetas 2.592,18, por adjudicación a su favor de parte de terreno en las calles Meléndez Valdés y Vallehermoso, en 29 de enero de 1939.

Expediente número 4.554/36.—Don Julián Yagüe Márquez y otra, para que presenten declaración jurada y testamentaria en la adjudicación a su favor de una casa, calle San Antonio, 8, en 1 de junio de 1939.

Expediente número 4.738/36.—Doña María Gil Ardid y otro, para que abonen o impugnen liquidación de 5.390,92 pesetas, por adquisición a su favor de una casa, calle Colón, 13, nov., en 9 de mayo de 1936.

Expediente número 5.872/36.—Doña Angela Castañón Miranda e hijos, para que abonen o impugnen liquidación de pesetas 17.544,07, por adjudicación a su favor de 1/3 terreno, calle Méndez Alvaro, 73, en 1 de noviembre de 1936.

Expediente número 5.873/36.—Doña Angela Castañón Miranda e hijos, para que abonen o impugnen liquidación de pesetas 572,19, por adjudicación a su favor de 1/3 terreno, calle Méndez Alvaro, 73, en 1 de noviembre de 1936.

Expediente número 5.915/36.—Doña María de los Desamparados Piñol Pi, para que abone o impugne liquidación de pesetas 1.595,02, por adjudicación a su favor de un solar en la calle Porvenir, 3, en 14 de agosto de 1936.

Expediente número 5.922/36.—Don Diego Pérez Rodríguez e hija, para que abonen o impugnen liquidación de 342,52 pesetas, por adjudicación a su favor de un solar en la calle Doña Berenguela, 46, en 15 septiembre de 1938.

Expediente número 2.282/40.—Doña María Barber Rizo, para que abone o impugne la multa de 50 pesetas, por adjudicación judicial a su favor de una casa en construcción en la calle Montesa, s/n., en el año 1941.

Expediente número 2.923/40.—Doña Susana Hernández Jiménez e hijos, para que abonen o impugnen liquidación de 18.264,30 pesetas, por adjudicación a su favor de una casa, calle Santo Tomé, 3, en 24 de diciembre de 1940.

Expediente número 3.891/40.—Doña Inés y doña Emilia Manuel de Villena, para que abonen o impugnen la multa de 50 pesetas, por adjudicación a su favor de una casa en la calle Corredera Alta, 6, en 13 de enero de 1940.

Expediente número 5.251/40.—Doña María Luisa Lardet Juárez e hijos, para que abonen o impugnen liquidación de 4.509,72 pesetas por adjudicación a su favor de un solar, calle Mendizábal, 55, en 25 de junio de 1941.

Expediente número 5.252/40.—Doña María Luisa Lardet Juárez e hijos, para que abonen o impugnen liquidación de pesetas 9.417,91, por adjudicación a su favor de un solar calle Ferraz, 41, y calle F, en 25 de junio de 1941.

Expediente número 306/42.—S. A. «Construcciones y Alquileres», para que abone o impugne multa de 100 pesetas por aportación a su favor de una casa en cons-

trucción, calles Ponzan y Cristóbal Bordiú, s/n., en 20 de febrero de 1942.

Expediente número 810/42.—Don Marcial Urrea Chamorro, para que abone o impugne liquidación de 1.677,46 pesetas, por adquisición a su favor de un solar con casita, en la calle España, s/n., en 21 de enero de 1942.

Expediente número 1.592/42.—Don Florentino Alonso Sáez Viguera, para que abone o impugne multa de 100 pesetas, por adquisición a su favor de un piso de la casa número 3 de la Glorieta de Quedo, en 26 de junio de 1942.

Número 1.848/42.—Doña Josefa y don Antonio Alvarez Paz, para que abonen o impugnen liquidación de 82,75 pesetas, por adquisición a su favor de un solar, calle Milagrosa, s/n., en 19 de septiembre de 1942.

Expediente número 2.742/42.—Don Pedro Gómez López Santacruz, para que abone o impugne multa de 100 pesetas, por adquisición a su favor de una casa, calle Ruiz-Perelló, 15, en 7 de diciembre de 1942.

Expediente número 2.986/42.—Doña María Candelaria Villar González y hermanos, para que abonen o impugnen liquidación de 189,76 pesetas, por adjudicación a su favor de una casa, calle número 1, detrás del Retiro, en 18 de febrero de 1942.

Expediente número 3.022/42.—Doña Josefa Pérez López e hijos y nietos, para que abonen o impugnen liquidación de 369,40 pesetas, por adjudicación a su favor de 1/3 solar, calle Fidas, sin número, en 27 de abril de 1942.

Expediente número 3.050/42.—Don Juan Mingarro San Martín, para que abone o impugne liquidación de 1.957,48 pesetas, por adquisición a su favor de un solar, calle Ramón y Cajal, 31, en 3 de noviembre de 1942.

Expediente número 975/43.—Don Miguel Garrido Molina, para que abone o impugne multa de 50 pesetas, por adquisición a su favor de un terreno, calle Aviador Méndez, en 31 de julio de 1943.

Expediente número 978/43.—Don Rafael Hernández Garabatea, para que abone o impugne liquidación de 1.144,81 pesetas, por adquisición a su favor de un solar, calle Antonio Jimeno, 37, en 9 de julio de 1943.

Expediente número 983/43.—Doña Emiliano García González, para que abone o impugne liquidación de 1.464,65 pesetas, por adjudicación a su favor de una casa, camino alto Vicálvaro, 94 provisional, en 6 de julio de 1943.

Expediente número 1.579/43.—Doña Rosa Amor Reina Dedosto, para que abone o impugne liquidación de 61,83 pesetas, por adquisición a su favor de una casa, calle Jesús Golderos, en 31 de agosto de 1943.

Expediente número 1.585/43.—Don Juan Manuel Corujo Valvidares, para que abone o impugne liquidación de 374,61 pesetas, por adquisición a su favor de un solar, Colonia San-Miguel Aluchi, calle particular, en 4 de agosto de 1943.

Expediente número 1.885/43.—Don Francisco Martín Fernández, para que abone o impugne liquidación de 293,85 pesetas, por adquisición a su favor de una casa, calle Guillermo Osma, 9, en 8 de enero de 1943.

Expediente número 2.297/43.—Doña Victoria Salvador Fernández y hermanos, para que abonen o impugnen liquidación de 234,46 pesetas, por adjudicación a su favor de un solar, calle particular Ayllón Domínguez, en 9 de enero de 1943.

Expediente número 3.521/43.—Don Manuel Paláu de la Torre, para que abone o impugne la liquidación de 85.054,92 pesetas, por adquisición de un solar a su favor, calle Tomás López, 9, en 29 de julio de 1944.

Expediente número 3.720/43.—Don Luis Altolaurre Olea, para que abone o im-

pugne liquidación de 5.122,84 pesetas, por adjudicación a su favor del 38 por 100 de terreno con edificaciones en el paseo Yeserías, sin número, en 26 de enero de 1944.

Expediente número 3.891/43.—Doña Carmen y doña Hortensia Pérez Segundo, para que abonen o impugnen liquidación de 443,58 pesetas, por adquisición a su favor de 1/2 solar, calle San Luis, en 1 de noviembre de 1943.

Expediente número 4.147/43.—Don Alejandro Garay Temprado, para que abone o impugne liquidación de 187,42 pesetas, por adquisición a su favor del 3,75 por 100 de la casa número 11 paseo Extremadura, en 12 de julio de 1944.

Expediente número 4.157/43.—Don Julián Gómez Ortiz, para que abone o impugne liquidación de 18.057,88 pesetas, por adjudicación a su favor de 7/8 de terreno en la calle General Ricardos, 55, en 24 de abril de 1944.

Expediente número 4.158/43.—Don Julián Gómez Ortiz, para que abone o impugne liquidación de 22.817,54 pesetas, por adjudicación a su favor de 7/8 de solar en la calle General Ricardos, sin número, en 24 de abril de 1944.

Expediente número 4.677/43.—Doña Antonia Mora Corrales e hijos, para que abonen o impugnen liquidación de 412,65 pesetas, por adjudicación a su favor de un solar, calle Sánchez Pacheco, 12, en 26 de noviembre de 1943.

Expediente número 5.325/43.—Don José Manuel López Balboa, para que abone o impugne liquidación de 6.031,45 pesetas, por adquisición a su favor del 4,92 por 100 de la casa número 120 de la calle Alcalá, en 28 de noviembre de 1944.

Expediente número 8.736/43.—Doña Felipa Megrá Pérez e hija, para que abonen o impugnen liquidación de 656,64 pesetas, por adjudicación a su favor de 1/3 de solar con edificio en la calle Pilar Zaragoza, en 28 de febrero de 1945.

Expediente número 8.872/43.—Don Carlos Kopitsch Duerr, para que abone o impugne liquidación de 1.069,82 pesetas, por adquisición a su favor de un solar en calle Valderribas en 26 de agosto de 1944.

Expediente número 8.911/43.—Don Carlos Kopitsch Duerr, para que abone o impugne liquidación de 191,66 pesetas, por adquisición a su favor de un solar en la calle Valderribas en 18 de noviembre de 1944.

Expediente número 9.072/43.—Don Antonio Cornejo Cazorla e hijos, para que abonen o impugnen liquidación de 249,93 pesetas, por adjudicación a su favor de 1/6 de solar en la calle Lagasca en el año 1944.

Expediente número 9.073/43.—Don Antonio Cornejo Cazorla e hijos, para que abonen o impugnen liquidación de 249,93 pesetas, por adjudicación a su favor de 1/6 de hotel en la calle Lagasca, 131, en el año 1944.

Expediente número 9.074/43.—Don Antonio Cornejo Cazorla e hijos, para que abonen o impugnen liquidación de 563,23 pesetas, por adjudicación a su favor de 1/6 de hotel en la calle Lagasca, 133, en el año 1944.

Expediente número 9.188/43.—Don Gustavo Calvin Fernández y otros, para que abonen o impugnen liquidación de pesetas 3.971,43, por adjudicación a su favor de un solar en las calles Antonio Leyva y callejón de la Victoria en 14 de febrero de 1945.

Expediente número 9.228/43.—Doña Gloria del Cerro Campos, para que abone o impugne liquidación de 32.704,55 pesetas, por adjudicación a su favor de 1/6 de terreno en la calle Cea Bermúdez y otras en 18 de febrero de 1943.

Expediente número 9.308/43.—Don José Manuel Alvarado y otros para que abonen o impugnen liquidación de 2.669,20 pesetas, por adquisición a su favor de

un solar en la calle Flor Baja, 9, en 10 de marzo de 1943.

Expediente número 9.434/43.—Doña María Antonia Fernández Martínez y otra, para que presenten declaración jurada y escritura de adquisición de 1/12 de casa en la calle Pilar de Zaragoza, 23.

Expediente número 9.410/43.—Doña María Serna López y hermanos, para que abonen o impugnen liquidación de 2.054,32 pesetas, por adjudicación a su favor de una casa, calle Caridad, 6, en el año 1944.

Expediente número 9.435/43.—Don Antonio Fernández Martín y otro para que presenten declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de 1/5 de casa, calle General Ricardos, 33.

Expediente número 9.453/43.—Doña Esperanza Martín García, para que presente declaración jurada y escritura de adjudicación a su favor de una casa, calle Elías Briones y Anastasio Bermejo, en el año 1945.

Expediente número 9.456/43.—Don Agustín Caballo Moreno, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de parte de solar con casita, calle Marqués de Zafra, en el año 1944.

Expediente número 9.494/43.—Don Modesto González Dafoux, para que presente declaración jurada y escritura de adjudicación a su favor de un solar en la calle Ardemáns, el 7 de diciembre de 1945.

Expediente número 652/46.—Don Enrique Aguilar Morillo, para que abone o impugne liquidación de 1.469,61 pesetas, por adquisición a su favor de un solar, calle Lerida, 84 en 7 de febrero de 1946.

Expediente número 2.958/46.—Don Antonio Bravo Andrés, para que abone o impugne multa de 100 pesetas, por adquisición a su favor de un solar, calle Adelfas, 7, en 4 de julio de 1946.

Expediente número 3.065/46.—Doña Dolores Molina Sánchez, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, calle General Ricardos, en 30 de octubre de 1946.

Expediente número 3.271/46.—Don Enrique Domenech Sola, para que abone o impugne liquidación de 16,26 pesetas, por adquisición a su favor de un solar, calle Ramón Luján, 41, en 7 de junio de 1946.

Expediente número 3.896/46.—Don Manuel Ruiz González, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de una casa, pasaje Anastasio Aroca, letra H, en 12 de marzo de 1948.

Expediente número 4.459/46.—Don Julián Puig Puig e hijos, para que presenten declaración jurada y testamentaria a su favor de la casa Espejo, 10, en 13 de febrero de 1947.

Expediente número 4.607/46.—Don Antonio Martínez Maroto, para que presente declaración jurada y escritura de adjudicación a su favor de 2/3 de casa, calle Comandante Cirujeda, 32, en 4 de junio de 1947.

Expediente número 4.985/46.—Don Eusebio Pontes Vergara, para que abone o impugne liquidación de 974,49 pesetas, por adquisición a su favor de un solar, calle Fortuna, en 25 de octubre de 1946.

Expediente número 5.005/46.—Doña Joaquina Tejado Romero y otro, para que presenten declaración jurada y escritura de adjudicación a su favor de un hotel, calle Abel, 14 triplicado, en 10 de junio de 1946.

Expediente número 5.006 de 1946.—Don Fidel Chillón Redón, para que presente declaración jurada y escritura de adjudicación a su favor de un solar y casa, calle Pedro Campos, 2, en 13 de marzo de 1948.

Expediente número 5.007/46.—Don Antonio Martínez Suárez, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar en el

pasaje Isidro de Osma, 4, en 28 de agosto de 1947.

Expediente número 5.008/46.—Doña Plácida Martín Caro, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar en la calle Magin Calvo, en 28 de mayo de 1948.

Expediente número 5.010/46.—Don José Ruiz Manuel y otro, para que presente declaración jurada y escritura de adjudicación a su favor de una casa en construcción, calle Isidro Osma, 3, en 19 de julio de 1947.

Expediente número 5.109/46.—Don Isidro San José Sánchez, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar en la calle Romero, en 13 de noviembre de 1946.

Expediente número 6.184/43.—Don José Enrique Julio González Peralta, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, calle Cabanilles, 6 y 8, en el año 1943.

Expediente número 9.492/43.—Don Miguel Muro Vázquez, para que presente declaración y escritura de adquisición a su favor de parte de casa, calle León, 3, en 29 de septiembre de 1945.

Expediente número 62/49.—Don Fidel García García, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar en la calle Valencia (Carabanchel Bajo), en 21 de marzo de 1949.

Expediente número 65/49.—Don Teodomiro Salguero Fernández, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, calle Antonia Lancha (Carabanchel Bajo), en 4 de marzo de 1949.

Expediente número 66 de 1949.—Don Teodomiro Salguero Fernández, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, calle Santiago Prieto (Carabanchel Bajo) en 4 de marzo de 1949.

Expediente número 67 de 1949.—Don Rufino Novalbos Delgado, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, calle Félix López (Carabanchel Bajo), en 9 de marzo de 1949.

Expediente número 386/48.—Don Angel Cabañas Valerio, para que abone o impugne liquidación de 1.432,43 pesetas, por adquisición a su favor de un solar, calle Benavente (Carabanchel Bajo), en 3 de marzo de 1948.

Expediente número 486/46.—Doña Francisca Juberías García y otros, para que presenten declaración jurada y testamentaria a su favor, por adjudicación de un solar, calle Concepción (Carabanchel Bajo), en 1 de marzo de 1946.

Expediente número 488 de 1948.—Don Antonio Molina Ruiz, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, calles Nájera y José Antonio (Carabanchel Bajo), en 4 de octubre de 1948.

Expediente número 489/48.—Don Isidro Fernández Fernández, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, calle Don Carlos Dabán y Arroyo Valdecelada (Carabanchel Bajo), en 26 de octubre de 1948.

Expediente número 490 de 1948.—Don Lino del Peso García, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, calle sin nombre (Judía) o camino del Rey, Carabanchel Bajo, en 29 de noviembre de 1948.

Expediente número 61/47.—Don Manuel Miranda Gómez y hermanos, para que presenten declaración jurada y testamentaria a su favor, por adjudicación de un solar, calle María Domingo (Carabanchel Alto), en 13 de octubre de 1947.

Expediente número 7.111/46.—Doña Antonia Rocha Sedefio y otros para que presenten declaración jurada y escritura

de adquisición a su favor de una casa, calle Jimeno Briones (Carabanchel Alto).

Expediente número 7.113/46.—Don Manuel García Artal, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, calle Cuatro Vientos Colonia Jardín, Carabanchel Alto, en 22 de junio de 1948.

Expediente número 7.114/46.—Don José Jesús Seoane González, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, carretera Extremadura y Antonio Urosa (Carabanchel Alto), en 29 de noviembre de 1948.

Expediente número 9.525/43.—Doña Isabel Ojeda Bejarano y otros, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, calle particular sitio Dehesa y Huerta del Valiente (Carabanchel Alto).

Expediente número 9.526/43.—Doña Isabel Ojeda Bejarano y otros, para que presenten declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, calle particular sitio Dehesa y Huerta del Valiente (Carabanchel Alto).

Expediente número 5.851.—Don Feliciano Fortilla González, para que abone o impugne liquidación de 269,32 pesetas, por adquisición a su favor de una casa, calle Emilia, 14 (Chamartín), en 23 de abril de 1944.

Expediente número 7.546.—Don Zacarías Sanz y Sanz, para que abone o impugne liquidación de 2,85 pesetas, por adquisición a su favor de un solar, calle Ramón y Cajal (Chamartín), en 14 de agosto de 1947.

Expediente número 7.589.—Doña María Victoria del Valle y Botto, para que abone o impugne liquidación de 16,11 pesetas, por adquisición a su favor de una casa, calle Sagunto, 25 (Chamartín), en 23 de octubre de 1947.

Expediente número 7.621.—Doña María Victoria del Valle y Botto, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de una casa, carretera de Hortaleza, 25 (Chamartín), en 23 de octubre de 1947.

Doña Apolonia Martín Sanz y herederos, para que abonen o impugnen multa de 50 pesetas, por adquisición a su favor de un solar, calle Jacinta Guifales (Chamartín), en 19 de febrero de 1944.

Expediente número 7.641.—Don Zacarías Sanz y Sanz, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, calle Ramón y Cajal (Chamartín), en 14 de agosto de 1947.

Expediente número 7.652.—Don Blas Fernández García, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, calle Ruiz Palacios (Chamartín), en 6 de junio de 1947.

Expediente número 7.672.—Don José Rodríguez Porto, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, calle Lozoya (Chamartín) en 7 de julio de 1947.

Expediente número 7.724.—Doña Consuelo Casado Agulló, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición de un solar, Ciudad Jardín (Chamartín), en 27 de octubre de 1945.

Expediente número 173.—Doña Ovidia Aragón Maroto, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, glorieta de Comercio (Carabanchel Bajo), en 23 de abril de 1949.

Expediente número 214.—Don Atilano Martínez Criado, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, Rafael López Pando (Carabanchel Bajo), en 25 de junio de 1949.

Expediente número 216.—Don Atilano Martínez Criado, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, calle Rafael

López Pando (Carabanchel Bajo), en 25 de junio de 1949.

Expediente número 218.—Don Atilano Martínez Criado, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, calle Rafael López Pando (Carabanchel Bajo), en 25 de junio de 1949.

Expediente número 387.—Don Antonio Almagro García, para que abone o impugne liquidación de 1.432,60 pesetas, por adquisición a su favor de un solar, calle Esparragal (Carabanchel Bajo), en 24 de junio de 1948.

Expediente número 3.721/36.—Don Jacinto Matesanz García y otros, para que abonen o impugnen liquidación de pesetas 42.330,46, por adquisición a su favor de parte de casa, avenida José Antonio, número 27, en 14 de agosto de 1936.

Expediente número 3.903/36.—Doña María Luisa Vic Cobos, para que abone o impugne liquidación de 5.289,98 pesetas, por adjudicación a su favor de una finca, calle López de Hoyos, en 1939.

Expediente número 5.698/36.—Herederos de doña María González y González, para que abonen o impugnen liquidación de 75,72 pesetas, por adjudicación a su favor de 1/2 casa, Medina Sabuco, 6, en 6 de agosto de 1939.

Expediente número 8.177/43.—Doña Silvestre González Rodríguez, para que abone o impugne liquidación de 4.883,57 pesetas, por adjudicación a su favor de una casa, Galleo, 35, en 19 de abril de 1944.

Expediente número 9.519/45.—Don Miguel Jiménez González, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, calle Ferroviarios, en 27 de marzo de 1945.

Expediente número 603 de 1946.—Don Juan Gallardo Gálvez, para que abone o impugne liquidación de 265,08 pesetas, por adquisición a su favor de un solar, calle Milagrosa, 8, en 26 de agosto de 1946.

Expediente número 3.235/46.—Don Enrique Gómez Gil, para que abone o impugne liquidación de 418,56 pesetas, por adquisición a su favor de un hotel, calle Homero, 2, en 18 de diciembre de 1947.

Expediente número 3.267/46.—Doña María Ruiz Lastra, para que abone o impugne liquidación de 538,94 pesetas, por adquisición a su favor de un hotel, calle Guijarro, en 17 de febrero de 1948.

Expediente número 3.748/46.—Don Alfonso Pardo Blanco, para que abone o impugne multa de 50 pesetas, por adquisición a su favor de 2/3 de casa, calle Alejandro Rodríguez, en 22 de julio de 1947.

Expediente número 3.943/46.—Doña Petra Luisa Ayalde Méndez, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, calle América, 20, en 2 de julio de 1946.

Expediente número 4.498/46.—Don Vicente Sobrino Herranz, para que abone o impugne liquidación de 102,87 pesetas, por adquisición a su favor de un solar, Marcelo Usera, en 30 de julio de 1946.

Expediente número 5.111/46.—Don Manuel Villarrubia Arroyo, para que abone o impugne liquidación de 205,81 pesetas, por adjudicación a su favor de 1/4 finca, ribera río Manzanares, en 3 de julio de 1946.

Expediente número 5.168/46.—Don Andrés Aldeamil Vallejo, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de una casa, Tiziano, 29, en 10 de octubre de 1946.

Expediente número 5.246/46.—Don Leonardo García Rubio, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, San Antonio de Padua, en 19 de septiembre de 1946.

Expediente número 5.248 de 1946.—Doña Bernardina Simón Simón, para que abone o impugne liquidación de 1.716,02

pesetas, por adquisición a su favor de parte de solar, calle Tormes, en 14 marzo 1947.

Expediente número 5.263/46.—Don Felipe Santiago Manuel, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de parte casa, Gaztambide, 53, en 12 de agosto de 1946.

Expediente número 7.325/46.—Don Fortunato Reyzábal Deigado, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de la finca Gabino Jiménez, 41, en 20 de julio de 1946.

Expediente número 638.—Don Manuel Onrubia Blanco, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de una casa, calle Roig, 18, en 10 de junio de 1947.

Expediente número 4.320/40.—Don Efrani Díaz Balmaseda Antequera, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de una finca, paseo de la Dirección, 42, en 5 de noviembre de 1941.

Expediente número 4.910/40.—Doña Isidra Azúa Barandiarán y otra, como herederas de don Salvador Azúa Izurrategui, para que abonen o impugnen liquidación de 396,07 pesetas, por adjudicación a su favor de 1/2 casa, calle Francisco Silvela, 22, en 11 de marzo de 1941.

Expediente número 2.399/46.—Don Virgilio Manso Cacho, para que abone o impugne liquidación de 24,34 pesetas, por adquisición a su favor de una casa, Industria, número 11, en 19 de mayo de 1947.

Expediente número 2.221.—Don Fernando Merelles Martell, para que abone o impugne la liquidación de 1.174,54 pesetas por adquisición a su favor de parte de solar, calle Rodríguez San Pedro, 28, en 23 de diciembre de 1930.

Expediente número 2.221.—Don Blas Navarro Gómez, para que abone o impugne liquidación de 1.174,54 pesetas por adquisición a su favor de parte de solar, calle Rodríguez San Pedro, 28, en 23 de diciembre de 1930.

Madrid, 29 de noviembre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

2.260-O.

LUGO

CONCURSO PARA PROVEER PLAZAS DE SUBALTERNOS

Existiendo vacantes en este Ayuntamiento cuatro plazas de Matarifes y dos de Ayudantes del matadero municipal, con el sueldo de 4.500 pesetas cada una de ellas, se anuncia concurso, previo examen de aptitud, para su provisión en propiedad entre españoles de dieciocho a treinta y cinco años, y en las condiciones que se consignan en el «Boletín Oficial» de la provincia del día de hoy, núm. 254.

Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán sus solicitudes, convenientemente reintegradas, en este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar del siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con los documentos complementarios que se señalan en el repetido «Boletín Oficial» de la provincia.

Los ejercicios darán comienzo en la fecha que oportunamente se señalará mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes.

Casa Consistorial de Lugo a 14 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Manuel Portela. 2.274-O.

VALLADOLID

Este Excmo. Ayuntamiento adjudicará mediante subasta pública el arrendamiento de varias exacciones municipales por un plazo que comenzará el día primero del mes siguiente al de la adjudicación y finalizará el 31 de diciembre de 1950.

El tipo de licitación será de seiscientas setenta y cuatro mil novecientas doce pesetas con veinticinco céntimos.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en una de las salas Consistoriales y se ajustará a las prescripciones de la vigente legislación sobre contratación municipal y a las del correspondiente pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración Técnica de Hacienda de este Ayuntamiento.

Para concurrir a la subasta, los licitadores deberán constituir un depósito de treinta y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesetas con sesenta y un céntimos. Valladolid, 30 de noviembre de 1949.—El Alcalde, José González-Regueral.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en la acepta todas y cada una de las condiciones fijadas para el arrendamiento de las exacciones municipales sobre «ocupación de la vía pública con puestos fijos, barracas y casetas»; «rodaje por vías municipales»; «bicicletas»; «barcos»; «ocupación de la vía pública con mesas y sillas» y «licencias para industrias callejeras y ambulantes», comprometiéndose a satisfacer por todas ellas la cantidad anual de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

2.275—O.

ALDEA DEL REY (CIUDAD REAL)

OPOSICIONES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD PLAZAS VACANTES

Turno libre:

Una plaza de Oficial segundo de Secretaría, con el haber anual de cinco mil pesetas y el 20 por 100 sobre el mismo en concepto de plus de carestía de vida.

La cual se proveerá con sujeción a lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947 y demás circunstancias que se publican en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de Ciudad Real, las cuales se encuentran de manifiesto en Secretaría.

El plazo de presentación de instancias documentadas termina el día 19 de diciembre.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar al siguiente día hábil en que se cumplan cuatro meses de haberse anunciado esta convocatoria en dicho «Boletín Oficial».

Para tomar parte en ella los aspirantes habrán de estar en posesión del título académico o haber obtenido el grado de Oficial provisional o de complemento.

Aldea del Rey, 24 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

5.710—O.

TOTANA

ANUNCIO DE CONCURSO DE GESTOR AFIANZADO

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del día 11 del actual, saca a concurso el nombramiento de Gestor afianzado para la recaudación de los impuestos municipales sobre «Licencia de bicicletas y placas», «Licencia de obras», «Pozos negros», «Usos y Consumos», «Depreciación», «Inspección sanitaria de artículos destinados al consumo público» y «10 por 100 fines no fiscales», para el próximo ejercicio de 1950, el 1951 y 1952.

El concurso lo presidirá el Alcalde y un concejal designado por la Corporación, asistidos éstos de un Notario público de la localidad, que autorizará el acto, y se celebrará el día siguiente hábil de haber expirado el término de veinte días de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas de la mañana, en esta Casa Consistorial (salón de actos).

Las proposiciones se presentarán, en pliegos cerrados, en esta Secretaría, en las horas hábiles de oficina, desde el día

siguiente en que se publiquen estos edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior del concurso y de diez a trece horas.

Todas las proposiciones irán acompañadas del resguardo que acredite haber sido consignado en la Depositaria Municipal, como fianza provisional, el 5 por 100 de la cantidad mínima de recaudación fijada, importante ésta 400.000 pesetas.

La fianza será la del 10 por 100 de la cantidad mínima de 400.000 pesetas fijadas anteriormente, ajustándose todas las obligaciones y derechos del concursante a lo que se señala en las bases y pliegos de condiciones que han de regir dicho concurso.

Los concursantes que representen a otra persona acompañarán testimonio del poder, el que irá bastantado por uno de los Letrados que ejercen en la localidad.

El concurso se efectuará conforme a lo que determina el artículo 15 del Reglamento sobre Contratos Municipales, de 2 de julio de 1924, y el concursante nombrado vendrá obligado a satisfacer el reintegro del papel que se invierta en el expediente, publicación de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y demás gastos que pudieran ocasionarse.

Las bases y pliego de condiciones estarán expuestas al público en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, en las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta la fecha de la presentación de pliegos.

Totana, 30 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

(En papel de 6ª clase)

Don vecino de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día de de 1949, relacionado con el concurso para designar Gestor afianzado de la recaudación durante tres años de las exacciones municipales sobre «Licencia de bicicletas y placas», «Licencia de obras», «Pozos negros», «Usos y Consumos», «Depreciación», «Inspección sanitaria de artículos destinados al consumo público» y «10 por 100 fines no fiscales», para 1950, 1951 y 1952, solicita ser designado para el expresado cargo, a cuyo fin se compromete a cumplir las obligaciones contenidas en las bases y condiciones económico-administrativas de dicho concurso y garantiza un mínimo de recaudación para dicho año de pesetas 400.000 (cuatrocientas mil).

Ofrece, además, las siguientes bajas con referencia a los premios y gastos de recaudación establecidos en la base novena.

Totana, a de de 1949.

(Cantidad en letra y cifras.)

5.719—O.

ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS

CONCURSO DE OBRAS

Como consecuencia del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 283, correspondiente al día 10 de octubre de 1949 para la realización de obras de adaptación de la nave situada en Madrid, calle de Cartagena, número 46, para fábrica de caramelos de la Organización, ha sido adjudicado definitivamente a la Empresa Constructora Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Covarrubias, número 24, que se compromete a ejecutar las obras, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, con una baja de veinte enteros con seis centésimas por ciento (20,06 por 100) sobre el presupuesto de licitación, viniendo obligada a elevar la fianza provisional a definitiva en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva se efectuará el contrato de ejecución de las mencionadas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1949.—El Jefe de la Organización, José Ezquerro Berges.

2.258—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

(EUROPA, S. A.)

Compañía Española de Capitalización

Ruiz de Alarcón, 25

MADRID

Sorteo celebrado el día 30 de noviembre de 1949, ante el Notario de esta capital don Pedro Castiñeiras Teijeiro.

Han resultado amortizados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

R-G-J	P-D-D	R-F-F	G-P-K
A-I-I	Y-I-B	W-A-LL	N-K-Y

5.725-P.

(AMERICA), COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Plaza de Cánovas, 4. Madrid

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del día 30 de noviembre de 1949.

EHH	DPK	CHFX	XCZ
UWV	GGB	MSG	HSP

Lo que se comunica para general conocimiento.

5.718-P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

AVISO A LOS ACCIONISTAS

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 30 de noviembre pasado, haciendo uso de las facultades concedidas por la Junta general extraordinaria de accionistas, y de acuerdo con las condiciones de suscripción determinadas para las acciones nuevas, números 260.001 al 600.000, ha acordado pedir el pago del cuarto y último dividendo pasivo, equivalente al 20 por 100 del nominal y de la prima, o sean pesetas 190 por cada acción, del 2 al 31 de enero de 1950.

Con el pago de dicho cuarto dividendo pasivo, las referidas acciones quedarán totalmente desembolsadas en su nominal y prima y participarán de los resultados del ejercicio de 1950, en cuanto a su nominal, a partir del 1 de enero de 1950.

Los ingresos de los importes correspondientes al citado cuarto dividendo pasivo y el estampillado de los respectivos resguardos de acciones habrán de efectuarse en las ventanillas de los Bancos:

En Madrid, Banco de Vizcaya y Banco Urquijo.

En Barcelona y Bilbao: Banco de Vizcaya.

En Sevilla, Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central y Banco Hispano Americano.

Los resguardos provisionales, provistos de la estampilla acreditativa del pago de dicho cuarto dividendo pasivo, serán canjeados, por mediación de los mismos citados Bancos, por las correspondientes acciones definitivas.

Sevilla, 1 de diciembre de 1949.—Compañía Sevillana de Electricidad.—El Consejo de Administración.

5.722-P.

FILMOFONO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el cine Barceló (calle de Barceló, número 11) el día diecinueve del mes en curso, a las doce de la mañana, a los fines prevenidos en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas deberán proveerse de la oportuna tarjeta, previo el depósito de los títulos o resguardos bancarios de los mismos, en la Caja de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 67, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración.

En este mismo domicilio y horas hábiles de oficina, los señores accionistas que lo deseen podrán examinar los libros, documentos y justificantes del ejercicio social 1948/49, objeto de la presente convocatoria.

Madrid, 1 de diciembre de 1949.—El Presidente del Consejo, Juan Granell Pascual.

5.734—P.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, Secretaria de don Cándido García Caamaño, penden los autos declarativos de mayor cuantía seguidos por don Benito Fernández de Maqua y Pardo Pimentel y don José María Fernández Laygorri Pardo Pimentel, representados por el Procurador don Manuel del Valle, con las personas desconocidas y el Ministerio Fiscal, sobre rectificación de errores en la inscripción de defunción de sus padres y de sus nacimientos, en los que se ha dictado la sentencia, que contiene el encabezamiento y fallo tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Tomás Marcos Garmendia, Juez de Primera Instancia número diez de la misma: Hablando visto los presentes autos declarativos de mayor cuantía seguidos por don Benito Fernández Maqua y Pardo Pimentel y don José María Fernández Laygorri Pardo Pimentel, mayores de edad, casado el primero y soltero el segundo, vecinos de esta capital, representados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendidos por el Letrado don José Miguel Obrados, contra las personas que puedan creerse perjudicadas con las rectificaciones interesadas y el Ministerio Fiscal; sobre rectificación de errores padecidos en la inscripción de defunción de sus señores padres y de sus nacimientos... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel del Valle Lozano en nombre de don Benito y don José María Fernández Pardo, autorizados para usar los apellidos Fernández Laygorri Pardo Pimentel, contra el Ministerio Fiscal y personas desconocidas, debo declarar y declaro: Que los verdaderos nombres y apellidos de los padres de los demandantes son los de doña María del Carmen Pardo Alonso y don Benito Fernández Maqua, mandando en consecuencia rectificar las inscripciones relativas a las distintas fases de su estado civil en cuanto consignaren equivocadamente sus nombres y apellidos y concretamente: a) La inscripción de defunción de don Benito Fernández Maqua, inscrita en el Registro Civil de Buenavista, de esta capital, y acaecida el veintitrés de diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve en cuanto consignara equivocadamente los apellidos de su viuda,

que en vez de Pimentel Alonso deben ser los de Pardo Alonso y el suyo de Maqua y no Mangua, en cuyo sentido debe rectificarse. b) La inscripción de defunción de doña María del Carmen Pardo Alonso, inscrita en el Registro Civil del distrito del Congreso, de esta ciudad, y sucedida en cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete rectificándola en el sentido de que la fallecida se llamaba María del Carmen Pardo Alonso y no Carmen Pimentel Alonso y de que su primer marido se llamaba Benito Fernández Maqua. c) La inscripción de nacimiento de don Benito Fernández Pardo en el Registro Civil de Valladolid que consta al libro 67, folio 176, núm. 386, en el sentido de que los apellidos de su madre no son los de Pardo Pimentel sino los de Pardo Alonso y que por lo tanto tales son los apellidos maternos del nacido y no los que se consignan, debiendo figurar por tanto como Fernández Pardo, autorizado para usar el de Fernández Laygorri; y d) La inscripción de nacimiento de don José María Fernández Laygorri, que aparece inscrita en el Registro del distrito de Buenavista y tuvo lugar en veinte de mayo de mil ochocientos ochenta y nueve en el mismo sentido que la anterior. Sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia definitiva, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Marco.—Rubricado».

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala Audiencia de su Juzgado el mismo día de su fecha; de que yo el Secretario doy fe.—Ante mí.—Cándido García.—Rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a cuantas personas puedan considerarse perjudicadas con las rectificaciones pretendidas y acordadas, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario. Cándido García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Tomás Marco. 5.658—A. J.

EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don José Fernando Gutiérrez Calderón Scapardini, contra don Rafael Fuentes Vázquez, se hace saber que los edictos anunciados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia de los días 28 y 29 de octubre último, respectivamente, referentes a tales autos, quedan rectificadas en el sentido de que se sacan a la venta, en pública subasta, los derechos hereditarios correspondientes al demandado señor Fuentes, por fallecimiento de su madre, doña Pilar Vázquez, y que ostenta en las fincas que se describen, y se ha trasladado el remate para que tenga lugar el día treinta de diciembre próximo, a las once de su mañana, siendo el valor de tales derechos y tipo de tasación el que aparece dada a cada una de las fincas, con los demás pormenores y condiciones que expresa aquel edicto y que sirve a éste de complemento.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1949.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso. 5.727—A. J.

En virtud de lo acordado, en providencia de este día, por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Fontela, contra doña Encarnación Soler Maciá, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de veintitrés mil pesetas, se saca

a la venta, por primera vez en pública subasta y término de quince días, la finca hipotecada sita en Elche y que se describe así:

«En Elche.—Una casa habitación que se distingue con el número ocho de policía y se halla situada en la calle del Maestro Sarasate, parroquia del Salvador, de esta ciudad, con una superficie de ciento treinta y dos metros, consta de planta baja y un piso alto, y linda por la izquierda, entrando, con casa de Francisco Antón y Francisco Mas; por la derecha, con las de Manuel Vila y Ramón Tori, y por espaldas, con otras de José García y Dolores Gilabert.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo setecientos noventa y tres, libro ciento dos, folio ciento setenta y uno, finca número dos mil novecientos veintiseis, inscripción décima.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este referido Juzgado y en el de igual clase de Elche, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas en que, de común acuerdo, valoraron las partes la finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la aludida subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, cuando menos al diez por ciento del indicado tipo.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.717—A. J.

BARCELONA**EDICTOS**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en méritos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Vicente Piñol en representación de don Alfonso Ramoneda Parrellada, contra don Luis Flotats y Forn, se anuncia que el día doce del mes de enero próximo, y hora de las doce, se venderá en primera pública subasta, en el local Audiencia del referido Juzgado, la siguiente finca:

Una casa compuesta de bajos, entresuelo y cinco pisos, con dos habitaciones en cada uno, con su patio posterior, que tiene entrada por un pasillo sito al lado de la escalera que sube a los pisos, en cuyo patio se contienen otras once casitas de bajos solamente, señalada de número veintinueve, en la calle de Rocafort, de esta ciudad, edificada en una extensión de terreno de superficie mil cincuenta metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a veintisiete mil ochocientos cincuenta y tres palmos treinta y seis décimos; lindante por la derecha, entrando,

Norte, con don Pablo Flotats y la carretera antigua de Valencia; por la izquierda, Sur, con don Juan Papió; por detrás, Oeste, con don Juan Sánchez, antes el propio señor Flotats, y por el frente, Este, con la calle de Rocafort.

Inscrita la descrita finca en el Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente, de esta ciudad, al tomo 1.386 del archivo, libro 299 de la sección segunda, folio 111, finca número 7.396, inscripción primera.

Valorada la repetida finca en la escritura de hipoteca en doscientas mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de la subasta, pagos de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, correrán a cargo del rematante, y que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de dicha valoración.

Barcelona, veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Felipe Ortuño.
5.707—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre extravío de valores, promovido por el Procurador don Miguel Carbonell Esteva, en nombre de don Jaime Parellada Gallart, mayor de edad, casado, médico y de esta vecindad, se anuncia por medio del presente la desaparición de doce títulos de quinientas pesetas nominales cada uno, en total seis mil pesetas nominales de la Deuda Municipal de Barcelona, 6 por 100, emisión 1929, señalados con los números 83.151 al 83.162; que se ha decretado la retención del pago del capital y de los cupones vencidos y que venzan en lo sucesivo para conseguir en su día la anulación de los originales y expedición de duplicados y por todo lo que se llama por el presente al tenedor o tenedores de dichos títulos a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado, instalado en el primer patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, dentro del término de un mes y alegar lo que estimen conveniente, prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, 18 de noviembre de 1949.—El Secretario, Martín Escalza. 5.714—A. J.

PONTEVEDRA

Don Carlos Humberto Santaló Ponte, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Pontevedra y su partido.

Hace saber: Que en expediente de declaración de herederos por dependencia

del expediente civil número 103 bis de 1949, sobre inventario del establecimiento denominado «Cooperativa de Funcionarios Públicos de Pontevedra», se publicaron los edictos que previene el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dentro del plazo concedido en los mismos solamente se presentó ante este Juzgado alegando su derecho a ser continuador y sucesor de dicha entidad mercantil el Administrador del Gran Hospital Provincial de Pontevedra, en representación de dicho benéfico establecimiento, por lo que, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 987 de la Ley Procesal civil, por medio del presente edicto, se hace un segundo llamamiento, por término de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, a todas cuantas personas sean socios cooperadores para que comparezcan ante este Juzgado a alegar sus derechos a la continuación de tal entidad mercantil, bajo el apercibimiento de que si no lo hicieren se les tendrá por renunciados a sus derechos.

Dado en Pontevedra a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Carlos Humberto Santaló.—El Secretario (ilegible).

2.554—A. J.

BANDE

El Juzgado de Primera Instancia de Bande (Orense), a efectos legales, anuncia la incoación de expediente de fallecimiento de Amadeo Guede Novoa, vecino que fué de Puente Barjas, en el municipio de Padrenda (Orense).

Bande, 25 de octubre de 1949.—El Secretario judicial (ilegible).

5.413—A. J.

y 2.º 3-12-949

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que a instancia de don Ricardo Malde Lagoa, mayor de edad, soltero, vecino de Narón, se instruye expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos don Manuel, don José y don Ramón Malde Laboa, mayores de edad y vecinos que fueron de Narón, que hace más de diez años se ausentaron para América, sin que se haya vuelto a tener noticia de los mismos.

El Ferrol del Caudillo, 8 de noviembre de 1949.—El Juez (ilegible)—El Secretario, R. Chantrero.

5.427—A. J.

y 2.º 3-12-949

LUCENA

Don Angel Méndez Espejo, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Manjón-Cabeza, en representación de don Isidoro Escudero Lara, contra don Juan Moreno Galzusta, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos y en providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles de antelación, de la finca hipotecada que se describe:

«Casa situada en la calle Francisco de Paula Cortés, antes Ballesteros, marcada con el número trece moderno, manzana noventa y siete del cuarto cuartel de esta ciudad, su fachada está al Sur, y linda: por la derecha, entrando, con casa de don Juan Rodríguez Jurado; por la izquierda, con otra de doña María de los Angeles Lara Jiménez, y por el fondo y extremos, con casas de don Juan de la Cruz Moreno, Francisco Sol, herederos de don Antonio Delgado y de don José Antras Duclos. Contiene tres cuerpos edificadas en

comunicación directa, comprendiéndose en ellos y en la planta baja, salón biblioteca, dos comedores, sala de visitas, cocinas, escalera principal de mármol con cierre de cristales, oratorio y habitaciones particulares, graneros y escalera falsa. Además, el patio contiene tres cuerpos destinados a graneros, pajares, cuadras, tinado y cochera con puerta de salida a la calle Lademora y otra puerta falsa a la calle Ancha. Ocupa toda una extensión superficial de seiscientos tres metros, nueve decímetros y sesenta y cuatro centímetros.»

De la finca antes descrita se ha segregado un local destinado a casa habitación y taller de carpintería, con puerta de entrada a la calle Lademora, sin número, con superficie de ciento noventa y cinco metros y noventa y seis decímetros cuadrados, el que ha pasado a constituir finca independiente.

Sólo es objeto de la presente subasta la finca primeramente descrita, pero limitada su extensión a la superficie que resta una vez efectuada la segregación antes mencionada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de enero próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento quince mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los postores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de ésta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lucena a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Angel Méndez Espejo.—El Secretario, Antonio Jiménez Ramírez.

5.706—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija; a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

9.310

AGUILERA SOTERAS, José; de cincuenta y seis años, hijo de Antonio y María, casado, industrial, natural de Puebla de Claramunt (Barcelona) y vecino de Huesca; procesado en sumario 17 de 1949, por cohecho; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca para constituirse en prisión.—10.272